

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/422
14 de agosto de 2003

(03-4228)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COSTA RICA - ACEPTADO POR SUIZA Y EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN EN LA LISTA DE TERCEROS PAISES PARA PRODUCTOS ORGANICOS DE ORIGEN VEGETAL

Comunicación de Costa Rica

1. La Embajada de Costa Rica en Suiza nos ha comunicado que se ha publicado en el Diario Oficial de dicho país, la aceptación de Costa Rica por parte de Suiza y el Principado de Liechtenstein en la Lista de Terceros Países para Productos Orgánicos de Origen Vegetal.
 2. La aprobación se refiere a productos vegetales y sus derivados, producidos orgánicamente según lo establece el Artículo 1. de la Ordenanza de Agricultura Orgánica del 22 de setiembre de 1997.
 3. Este reconocimiento rige a partir del 1º de julio del 2003 y hasta el 30 de junio del 2006.
 4. Las Agencias Certificadoras son:

Eco – LOGICA.
BCS Öko – Garantie.
 5. Con esta aceptación se facilitará el flujo de productos orgánicos entre ambos países, abriéndose así nuevos mercados.
-